Barranquilla D.E.I.P, Enero de 2026

Doctora

PAOLA ANDREA AMAR SEPÚLVEDA
Secretaria Distrital de Educación
Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla

REFERENCIA: Presentación de propuesta.

En atención a la solicitud realizada por usted, me permito presentar la propuesta **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR EN EL PROYECTO DE MODERNIZACION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA SECRETARIA DE EDUCACION**

Los objetivos y alcances específicos de la prestación de servicios profesionales que se requiere son:

1. Acompañar y participar en las visitas a las instituciones educativas con el fin de brindar insumos técnicos relacionados con el diagnóstico de las instalaciones eléctricas, cargas y demás componentes asociados, en el marco del proyecto de Modernización de la Infraestructura Educativa en el distrito de Barranquilla.

2. Brindar acompañamiento técnico en el desarrollo de las actividades de diagnósticos eléctricos realizados en las instituciones educativas distritales, en el marco del proyecto de Modernización de la Infraestructura Educativa en el distrito de Barranquilla.

3. Asistir en el proceso de seguimiento a las visitas de revisión técnica eléctrica realizadas en las instituciones educativas, en el marco del proyecto de Modernización de la Infraestructura Educativa en el distrito de Barranquilla.

4. Asesorar en el desarrollo de las actividades de revisión de los presupuestos asociados a obras de sistemas y/o instalaciones eléctricas, en las instituciones educativas, en el marco del proyecto de Modernización de la Infraestructura Educativa en el distrito de Barranquilla.

5. Acompañar y asistir para el desarrollo de las actividades eléctricas en la supervisión técnica de los proyectos de ampliación adelantados en las instituciones educativas, en el marco del proyecto de Modernización de la Infraestructura Educativa en el distrito de Barranquilla.

6. Asesorar y asistir en las actividades de revisión de los planos, diseños y presupuestos relacionados con los sistemas e instalaciones eléctricas en el marco del proyecto de Modernización de la Infraestructura Educativa en el distrito de Barranquilla

7. Brindar acompañamiento técnico a las instituciones educativas que adelanten proyectos eléctricos de manera independiente, en el marco del proyecto de Modernización de la Infraestructura Educativa en el distrito de Barranquilla.

8. Las demás actividades que se asignen en el marco del proyecto de Modernización de la Infraestructura Educativa en el distrito de Barranquilla.

Los productos del servicio ofrecido incluyen:

- Informes mensuales de las actividades realizadas, los cuales serán entregados en medio físicos.

El servicio no incluye ningún otro elemento no mencionado en la presente propuesta.

El lugar de prestación del servicio será en las oficinas de la Secretaría Distrital de Educación de la Alcaldía del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla, Igualmente podrá utilizarse como medio de comunicación cualquier medio electrónico tales como correo electrónico.

Serán obligaciones del DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, las siguientes:

Pagar oportunamente los servicios profesionales a **MANUEL EDGARDO MANOTAS ESTRADA**

- En valor y forma establecida en la presente propuesta.
- Permitir el desarrollo y ejecución del contrato, suministrando la información necesaria para ello.
- Asumir los costos complementarios no incluidos en esta propuesta y que sean requeridos para el logro del objetivo definido.

El suscrito, declara no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la ley para celebrar el contrato. Así mismo, asumo un compromiso de confidencialidad de los datos, informes, documentos y certificados del cliente o proporcionados por el cliente.

Todos los datos e información manejada y originada en el transcurso de la prestación del servicio sólo serán facilitados a aquellas personas u organismos previamente designados por Distrito bajo estricto control.

Así mismo, autorizo para que la entidad realice las consultas de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales que considere pertinentes.

El tiempo de ejecución del contrato de prestación de servicios será de seis (06) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

OFERTA ECONÓMICA

El valor del contrato de prestación de servicios profesionales a suscribir se determinó bajo las siguientes consideraciones:

En resumen, el costo total del servicio ofrecido asciende a la suma de **($35.178.000).** Se propone como forma de pago la convenida con el Distrito.

Nota: NO (X) SI ( ) soy responsable de IVA

Quedo a sus órdenes para suministrar cualquier información adicional que consideren pertinente, la cual puede ser solicitada a **MANUEL EDGARDO MANOTAS ESTRADA**, en:

Dirección: Cra 58 # 98 -71
Teléfono: 3006852511
E-mail: Manueledgardome@gmail.com

MANUEL EDGARDO MANOTAS ESTRADA
CEDULA DE CIUDADANIA 1.001.866.357

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141210246621

(415)7707212489984(8020) 000014121024662 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 0 1 8 6 6 3 5 7	5	Impuestos de Barranquilla 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 0 1 8 6 6 3 5 7	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Atlántico 0 8	Sabanalarga 6 3 8

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MANOTAS	ESTRADA	MANUEL	EDGARDO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1

41. Dirección principal: CR 58 98 71 AP 1305 TO 2

42. Correo electrónico: manueledgardome@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 0 6 8 5 2 5 1 1	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica / Ocupación

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 9 9	2 0 1 9 0 9 3 0	6 8 1 0	2 0 1 9 0 1 0 1					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	2 2	4 9	5 2																						

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros										Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código												57. Modo			
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20			58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MANOTAS ESTRADA MANUEL EDGARDO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACIÓN PERSONAL

CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.001.866.357

MANOTAS ESTRADA

APELLIDOS

MANUEL EDGARDO

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 11-ABR-2000

SABANALARGA
(ATLANTICO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.73 O+ M

ESTATURA G.S. RH SEXO

21-JUN-2018 SABANALARGA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL

JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-0304600-01021452-M-1001866357-20180710 0061871517A 1 50849337

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
MANOTAS	ESTRADA	MANUEL EDGARDO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. (X) C.E. ( ) PAS ( ) No. 1001866357	F ( ) M (X) NB ( )	COL. (X) EXTRANJERO ( )	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA 11 MES 04 AÑO 2000

PAÍS COLOMBIA

DEPTO ATLÁNTICO

MUNICIPIO SABANALARGA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CARRERA 58 98 71

PAÍS COLOMBIA DEPTO ATLÁNTICO

MUNICIPIO BARRANQUILLA

TELÉFONO 3006852511 EMAIL manueledgardome@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	EDUCACION MEDIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	2016
										X				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	10	X		INGENIERIA ELECTRICA	12	2022	AT205-168078

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*
INGLÉS	X			X			X		

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD COMISION DE REGULACION DE ENERGIA Y GAS			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍ* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	07	*Mes*	03	*Año* 2025	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL INGENIERO ELECTICISTA	*DEPENDENCIA* INGENIERIA ELECTIRCA					*DIRECCIÓN* edificio cusezar int 2, Ac 116 #7-15					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍ* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ATLÁNTICO	*MUNICIPIO* BARRANQUILLA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	02	*Año* 2025	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL INGENIERO ELECTICISTA	*DEPENDENCIA* AREA DE INFRAESTRUCTURA					*DIRECCIÓN* Cra. 43 #36 20					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD Ufotech			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X	*PAÍ* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ATLÁNTICO	*MUNICIPIO* BARRANQUILLA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	11	*Año*	2024	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL COORDINADOR DE PROYECTOS	*DEPENDENCIA* DESARROLLO SOFTWARE						*DIRECCIÓN* Cl. 77b # 57 - 103					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD FUNDACION GENESSLAB			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X	*PAÍ* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ATLÁNTICO	*MUNICIPIO* BARRANQUILLA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	09	*Mes*	09	*Año*	2024	*Día*	15	*Mes*	12	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR INGENIERO ELECTRICISTA	*DEPENDENCIA* INGENIERIA ELECTRICA						*DIRECCIÓN* Dir: Cl 77B N° 57-103 OF 303					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍ* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ATLÁNTICO	*MUNICIPIO* BARRANQUILLA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	15	*Mes*	02	*Año*	2024	*Día*	30	*Mes*	08	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL INGENIERO EVALUADOR	*DEPENDENCIA* ATLANTICO-CENTRO NACIONAL COLOMBO ALEMAN						*DIRECCIÓN* Cra. 3e #27c112 #27c- a					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD FIDUPREVISORA S.A. - PATRIMONIO AUTONOMO FENOGE (FONDO DE ENERGIAS NO CONVENCIONALES Y GESTION EFICIENTE DE LA ENERGIA)			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X	*PAÍ* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	14	*Mes*	07	*Año*	2023	*Día*	31	*Mes*	03	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL INGENIERO PROFESIONAL TECNICO	*DEPENDENCIA* OFICINA SUBDIRECCION TECNICA						*DIRECCIÓN* Cra. 12 #84-12					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD Consorcio COPVO 2022			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X	*PAÍ* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ATLÁNTICO	*MUNICIPIO* BARRANQUILLA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3008000154	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	04	*Año*	2023	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL INGENIERO ELECTRICISTA	*DEPENDENCIA* INGENIERIA						*DIRECCIÓN* CALLE 22 19 9 Calle 22 # 19 – 09, Sabanalarga – Atlántico.					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CENTRO AIRES INGENIERÍA, CONSTRUCCIÓN Y GESTIÓN AMBIENTAL S.A.S.			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ATLÁNTICO	*MUNICIPIO* BARRANQUILLA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6014927232	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	10	*Mes*	11	*Año* 2022	*Día*	30	*Mes*	11	*Año*	2023	
CARGO O CONTRATO ACTUAL INGENIERO ELECTICISTA	*DEPENDENCIA* INGENIERIA					*DIRECCIÓN* CARRERA 42 55 16 Cra 42 # 55 - 16						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD C&M INGENIERIA & ARQUITECTURA LTDA			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ATLÁNTICO	*MUNICIPIO* BARRANQUILLA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 5301103	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	11	*Año* 2021	*Día*	31	*Mes*	03	*Año*	2023	
CARGO O CONTRATO ACTUAL INGENIERO ELECTICISTA	*DEPENDENCIA* INGENIEIRIA					*DIRECCIÓN* CARRERA 59 91 100 Carrera 59 N° 91-100						

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*							
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día:		*Mes:*		*Año:*	*Día:*		*Mes:*		*Año:*		
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*					*DIRECCIÓN*						

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	1	5
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	2	8
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO **X** ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Barranquilla, enero de 2026

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



PAOLA ANDREA AMAR SEPÚLVEDA
Secretaria de educación Distrital

Función Pública

FORMULARIO ÚNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA PERSONA NATURAL (LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, Manuel Edgardo Manotas Estrada

IDENTIFICADO CON: C.C. X C.E. T.I. N° 1.001.866.357 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País	Colombia	Departamento	Atlántico	Municipio	Barranquilla
Dirección	Cra 58 # 98-71			Teléfonos	3006852511

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
Manuel Edgardo Manotas Berdugo	8.637.956	Padre
Ruth Milena Estrada Hoyos	32.852.810	Madre

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTÍCULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA TOMAR POSESIÓN** **PARA RETIRARME** **PARA ACTUALIZACIÓN X** **PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE** ,QUE LOS ÚNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACIÓN:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	
CESANTÍAS E INTERESES DE CESANTÍAS	
GASTOS DE REPRESENTACIÓN	
ARRIENDOS	
HONORARIOS	120.000.000
OTROS INGRESOS Y RENTAS	
TOTAL	$ 120.000.000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
NuBank	Ahorros	55906902	Barranquilla	
Bancolombia	Ahorros	12060704471	Barranquilla	

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	VALOR

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACIÓN)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
Bancolombia	credito	$ 20.000.000
Bancolombia	credito	$ 8.400.00

1.2. DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN	CALIDAD DE SOCIO

c)En la actualidad: **SI** **NO X** tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. C.E. T.I.	N°

2. ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma acasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACIÓN
8 2 9 9	Servicio de apoyo en empresas
6 8 1 0	Arrendamiento

3. FIRMA



FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

Barranquilla, enero de 2026

CIUDAD Y FECHA

La República de Colombia
y en su nombre, la Institución Educativa

Escuela Normal Superior
Santa Teresita

Sabanalarga, Atlántico

Aprobada por la Secretaría de Educación Departamental,
según Licencia de Funcionamiento No. 02633 del 21 de septiembre de 2011,

Confiere a:

Manuel Edgardo Manotas Estrada

Identificado con T.I. No. 1.001.866.357 de Sabanalarga

El Título de

Bachiller
con profundización en Educación

Por haber cursado y aprobado los estudios de Educación Media,
según los planes y programas vigentes del Proyecto Educativo Institucional.

ESCUELA NORMAL SUPERIOR
SANTA TERESITA
Sabanalarga - Atlántico
VIRTUD CIENCIA

Hna. Aminta Gómez Vega
Rectora

Piedad García de Altamar
Secretaria Académica

Anotado al Folio No. 118 Libro de Registro No. 1

Dado en Sabanalarga, Atlántico, a 3 de diciembre de 2016

No requiere registro, según Decreto No. 921 del 6 de mayo de 1994, expedido por el M.E.N.

PremiArt

UNIVERSIDAD DEL NORTE

En nombre de la REPÚBLICA DE COLOMBIA y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional mediante decreto No. 263 del 22 de febrero de 1973, representada por el Consejo Directivo y el Rector,

teniendo en cuenta que

MANUEL EDGARDO MANOTAS ESTRADA

CC No. 1.001.866.357 de Sabanalarga

Ha cumplido los requisitos académicos exigidos por la Universidad, le otorga con todas las prerrogativas, obligaciones y derechos el título de:

INGENIERO ELECTRICISTA

Dado en Barranquilla, a los 24 días del mes de marzo de 2023

Julián A. Arellana O.
Decano de División

A. Meisel R.
Rector

Cristina Fonseca D.
Secretario Académico

Personería Jurídica
Resolución No. 000396 del
7 de Junio de 1993

Acta No. 2023-07-C-702

Diploma firmado digitalmente. Para validar su autenticidad ingrese a www.uninorte.edu.co/registro, validar documentos con firma digital, y digite el código de verificación: J5LPXSDXWN6GLNHP5O07

Consejo Profesional
Nacional de Ingenierías
Eléctrica, Mecánica
y Profesiones Afines



MANUEL EDGARDO
MANOTAS ESTRADA

CC. 1001866357

Fecha de Graduación: **24 de Marzo del 2023**

Registro Profesional No. AT205-168078

MARCO ANTONIO GÓMEZ ALBORNOZ
Secretario Ejecutivo

Este registro se expide el
4 de Abril del 2023

El/la portador/a de esta tarjeta virtual es un/a ING. ELECTRICISTA autorizado/a por Ley, para ejercer la profesión en el territorio Nacional.

El uso de esta tarjeta virtual es personal e instransferible.

info@consejoprofesional.org.co
www.consejoprofesional.org.co

Para verificar la validez del presente documento, ingrese a la página web www.consejoprofesional.org.co y digite el siguiente código de verificación NKyBIY

Consejo Profesional
Nacional de Ingenierías
Eléctrica, Mecánica
y Profesiones Afines

Referencia: .

EL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERíAS ELÉCTRICA, MECÁNICA Y PROFESIONESAFINES, EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO POR LA LEY 51 DE 1986 Y EL DECRETO 1873 DE 1996

HACE CONSTAR QUE:

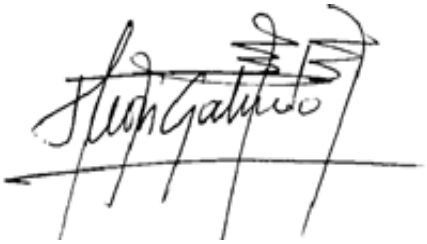
1. El Ingeniero **Manuel Edgardo MANOTAS ESTRADA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **1001866357** de **Sabanalarga (Atlántico)**, se encuentra registrado ante el Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines, como Ingeniero **ELECTRICISTA** con Matrícula No. **AT205-168078** expedida por el Consejo Profesional Seccional de **ATLÁNTICO** mediante resolución No. **AT-12 de 2023** el día **04** de **Abril** de **2023** y confirmada por el Consejo Profesional Nacional según Resolución No. **CPN-34 de 2023**.

2. La matrícula profesional No. **AT205-168078**, del citado ingeniero se encuentra Vigente y no se registran Sanciones a la fecha.

Esta constancia se expide por solicitud del interesado con destino a: **Alcaldía de barranquilla**. La vigencia de la presente certificación es de Seis (6) meses a partir de la fecha de expedición.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los Diez (10) días del mes de Enero de Dos Mil Veintiséis (2026)

Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines
Código de Validación:**999901927497. Vence el 10-Julio-2026**
Entre a www.consejoprofesional.org.co y a la opción 'Validar Certificado' para verificar su validez



HENRY LEÓN GALINDO
Secretario Ejecutivo (E)

RADICADO NO.: QUILLA-2025-0320663

BARRANQUILLA 22 diciembre 2025.

SEÑOR
MANUEL EDGARDO MANOTAS ESTRADA

CRA 58 # 98 -71
BARRANQUILLA
En referencia al Radicado No. EXT-QUILLA-2025-0271037

Asunto: RESPUESTA A PETICIÓN DE INTERÉS GENERAL Y/O PARTICULAR BAJO RADICADO NÚMERO EXT-QUILLA-2025-0271037

LA SECRETARÍA GENERAL DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

CERTIFICA:

Que de conformidad con los documentos que obran en el archivo de la entidad, se encontró que el/la señor(a) **MANUEL EDGARDO MANOTAS ESTRADA,** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **1.001.866.357,** ha suscrito con la Alcaldía Distrital de Barranquilla el/los siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CD-05-2025-1014**.**

OBJETO: Prestación de servicios profesionales para brindar asesoría en los diferentes procesos de la oficina de gestión estratégica y fortalecimiento institucional de la secretaría distrital de educación.

VALOR DEL CONTRATO: $ 62.920.000

PLAZO: Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 13 de febrero de 2025.

FECHA DE INICIO: 14 de febrero de 2025.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

Realizar visitas a instituciones educativas para el diagnóstico de las instalaciones eléctricas, cargas y otros.

Elaborar conceptos sobre las posibles soluciones a las problemáticas derivadas del diagnóstico realizado a las Instituciones Educativas Distritales.

Realizar visitas de seguimiento de proyectos de mejoramientos de instalaciones eléctricas en las Instituciones Educativas Distritales.

Brindar acompañamiento a las Instituciones educativas que adelanten proyectos eléctricos de manera independiente.

Revisión de presupuestos de obras para sistemas y/o instalaciones eléctricas.

Acompañar y recibir los trabajos finalizados correspondientes al objeto de su competencia.

Las demás actividades que se asignen en función del cumplimiento del proyecto para la Prestación del Servicio Educativo.



RUBEN HERNAN GARCIA ARIZA
SECRETARIO GENERAL DEL DISTRITO (E)
OFICINA DE RELACIÓN CON EL CIUDADANO
Aprobado el: 22/diciembre/2025 04:16:02 p. m.
Hash: CEE-e653f09488d294e1369cecc42ba43c654bd64b02
Anexo:

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Mary Cleer Benitez Polo	mbenitez [22/diciembre/2025 11:00:57 a. m.]
Revisó	Javier Andres Gutierrez Galvis	jagutierrez [22/diciembre/2025 01:59:59 p. m.]
Aprobó	Ruben Hernan Garcia Ariza	ruben.secretaria [22/diciembre/2025 04:16:02 p. m.]

A QUIEN INTERESE

UFOTECH S.A.S. con **Nit: 901.165.519-7** certifica que el señor **MANUEL EDGARDO MANOTAS ESTRADA**, identificado con cédula de ciudadanía **No 1.001.866.357** de Sabanalarga (Atlántico), laboró en nuestra empresa en el periodo correspondido entre el 01 de noviembre de 2024, hasta el 30 de junio de 2025, con un contrato de prestación de servicios, bajo el cargo de **COORDINADOR DE PROYECTOS**. Durante su permanencia en la empresa, el señor MANUEL MANOTAS demostró responsabilidad, compromiso y profesionalismo en el cumplimiento de sus funciones.

Se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Barranquilla, a los 10 días del mes de diciembre de 2025.

Atentamente.



JUAN PABLO PESTANA
Gerente
gerencia@ufotech.co

Barranquilla 10 de diciembre de 2025

A QUIEN INTERESE

Certificación de prestación de servicios.

FUNDACION GENESS LAB
Nit. 901505942-1

Certifica que:

El señor **Manuel Edgardo Manotas Estrada**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.001.866.357**, expedida en Barranquilla, prestó servicios como **APOYO A LA MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA** para esta fundacion desde el 09 de septiembre de 2024 hasta el 15 de diciembre de 2024.

La presente certificación se expide el día 10 de diciembre de 2025.

Atentamente,

LUIS ANDRÉS GAVIRIA GONZÁLEZ
Gerente
Email: gerencia@genesslab.com

Certificación No. 796

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO NACIONAL COLOMBO ALEMAN DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL ATLANTICO

HACE CONSTAR

Que el señor **MANUEL EDGARDO MANOTAS ESTRADA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.001.866.357 de Sabanalarga, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número de Contrato:	**5951098 DEL 15 DE FEBRERO DE 2024**
Objeto:	Prestar temporalmente los servicios profesionales, en la Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del SENA, y construcción y revisión de instrumentos de evaluación, en la(s) función(es) productiva(s) o área(s) clave del sector de Economía Popular, para el cumplimiento de las metas establecidas en este proceso
Plazo:	16 DE FEBRERO DEL 2024 HASTA EL 30 DE AGOSTO DEL 2024
Fecha de Inicio de Ejecución:	16 DE FEBRERO DEL 2024
Fecha de Terminación:	30 DE AGOSTO DEL 2024
Valor:	El valor total de este contrato, para todos los efectos legales y fiscales, fue de VEINTIOCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE ($28.197.000,oo).
Forma de pago:	Con honorarios mensuales aproximados CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($4.338.000,oo)

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Contribuir al desarrollo de las actividades de la evaluación de competencias laborales para los proyectos establecidos en la programación anual del centro de formación, de acuerdo con los lineamientos y la metodología del proceso Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del SENA.
2. Participar en la transferencia de conocimientos y/o reuniones del proceso a desarrollarse para los evaluadores de competencias laborales de ECCL
3. Construir los items e indicadores de un proyecto de instrumentos de evaluación de competencia laboral por cada 4 meses de contrato, de acuerdo con los lineamientos y la metodología establecida por el SENA en el proceso Gestión de Evaluación y certificación de competencias laborales. Para los evaluadores que cuenten con menos de 4 meses de contrato, deben construir ítems y/o indicadores de desempeño y producto, proporcional a los meses de contratación, en concertación con el dinamizador de instrumentos para ECCL asignado. (Nota 1: Proyecto de instrumentos: estrategia nacional de producción de ítems e indicadores para proveer los insumos necesarios con el fin de atender los proyectos de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales. La construcción de un proyecto de instrumentos debe abordar las fases de: alistamiento, planeación, construcción, revisión técnica y metodológica, y cierre del proyecto, en un tiempo máximo de hasta 4 meses contrato, conforme a un referente de evaluación, en concertación con el Dinamizador de instrumentos asignado. Los 4 meses del promedio nacional para la elaboración de instrumentos de evaluación, son producto de la concertación de la meta nacional de construcción de instrumentos para la presente vigencia, cuya ejecución debe ser concertada con el dinamizador regional de instrumentos de evaluación.
4. Contribuir al cumplimiento de la meta de los indicadores del proceso Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del Centro de Formación, acompañando y apoyando la promoción del programa y realizando como mínimo 42 evaluaciones de competencias laborales promedio mes en ejecución del contrato. (Nota 2: En cuanto a la obligación No. 4. del EVALUADOR DE COMPETENCIAS LABORALES, el ordenador del gasto podrá establecer un número de evaluaciones diferente, según las condiciones y características identificadas en el centro de formación, en el marco de la meta y el presupuesto asignado al centro de formación, garantizando que, con el presupuesto anual asignado al centro de formación para tal fin, se cumpla la meta concertada).
5. Participar en las mesas técnicas de estrategias para el aseguramiento de la calidad de los items e indicadores de evaluación cuando sea convocado por el grupo de evaluación y certificación de Competencias Laborales de la DSNFT
6. Contribuir en la elaboración de informes, reportes y demás documentos relativos al desarrollo de la evaluación de competencias laborales.
7. Informar sobre los resultados de la evaluación de competencias laborales, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su realización y apoyar la atención de reclamaciones a que haya lugar de acuerdo con los lineamientos establecidos por el SENA
8. Apoyar en la validación de información de la evaluación de competencias laborales registrada en el Sistema de Información DSNFT.
9. Contribuir en la elaboración de informe cualitativo de las fortalezas y debilidades identificadas en la

evaluación de competencias laborales, por proyecto evaluado

10. Reportar al dinamizador de ECCL del centro de formación, los casos de éxito identificados en el proceso Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales.
11. Apoyar en el registro en el Sistema de Información DSNFT de la información relacionada con la evaluación de competencias laborales, en coordinación con el apoyo administrativo, incluyendo el cargue y conformación de los expedientes con los documentos de los candidatos cuando sea necesario.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, a los 17 días del mes de diciembre de 2025.

DEL TORO RUIZ DORYS ESTHER
Firmado digitalmente por DEL TORO RUIZ DORYS ESTHER
Fecha: 2025.12.19 14:51:08 -05'00'

DORYS ESTHER DEL TORO RUIZ
Subdirectora (E) del Centro Nacional Colombo Alemán.

Proyectó: Simón José Rincón Dimas
Cargo: Apoyo de Contratación Simon Rincon

Revisó: Judex González Alvarado
Cargo: Líder de Contratación

{fiduprevisora}

Radicado:	20251041001587621	**Fecha:**	2025-04-02T11:42:41
Trámite:	Salida	**Destino:**	MANUEL EDGARDO MANOT
Origen:	DIRECCIÓN DE CONTRATOS	**Folios:**	1/6

Señor(a):
MANUEL EDGARDO MANOTAS ESTRADA
manueledgardome@gmail.com

Asunto:

CERTIFICACION CONTRACTUAL - CTO N° 80905-096-2023 DE MANUEL EDGARDO MANOTAS ESTRADA

Cordial saludo.

LA SUSCRITA DIRECTORA DE CONTRATOS

DE LA VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN DERIVADA

DE FIDUPREVISORA S. A.

CERTIFICA:

Que FIDUPREVISORA S.A. sociedad anónima de economía mixta del orden nacional, sometida al régimen de las empresas industriales y comerciales del estado, de conformidad con el parágrafo del articulo 97 de la ley 489 de 1998, vinculada al Ministerio de hacienda Y Crédito Público, sometida al control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, actuando en calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO FENOGE (3-1-80905), y de acuerdo a la información que reposa dentro de los aplicativos de la entidad; celebro el siguiente contrato con base en la instrucción suscrita por el Ordenador del Gasto del referido patrimonio autónomo, bajo las siguientes condiciones:

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR FINANCIERO. EL FIDEICOMITENTE manifiesta que LA FIDUCIARIA lo ha enterado ampliamente de la existencia del Defensor del Consumidor Financiero de FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.; que conoce quién ostenta ese cargo en LA FIDUCIARIA; que conoce las funciones y obligaciones del Defensor del Consumidor Financiero, y que se le ha suministrado información relacionada con los derechos que, como cliente, tiene para acudir directamente al Defensor del Consumidor Financiero con el fin que sean resultas sus peticiones, quejas y reclamos en los términos establecidos en la Ley, sus Decretos Reglamentarios y demás normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan, los datos del Defensor del Consumidor Financiero son: principal Dr. JOSÉ FEDERICO USTÁRIZ GONZÁLEZ. Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Oficity en la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108164, Fax: Ext. 500. E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua". Suplente, Nombre: Bertha García Meza, Dirección de notificaciones: Carrera 11 A #96-51 | Oficina 203, Edificio Oficity Bogotá D.C., Horario de atención: 8:00 a.m. - 12:00 m. | 2:00 p.m. – 6:00 p.m. de lunes a viernes., Teléfonos de contacto: 601 610 8161 / 601 610 8164, Dirección electrónica: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO No.:	80905-096-2023
CONTRATISTA:	MANUEL EDGARDO MANOTAS ESTRADA
C.C. No:	1.001.866.357
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:	13 DE JULIO DE 2023
FECHA DE INICIO	14 DE JULIO DE 2023
DURACIÓN DEL CONTRATO:	HASTA 31 DE OCTUBRE DE 2023
VALOR DEL CONTRATO:	TRECE MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL PESOS Y CERO CENTAVOS M/CTE ($13.172.000,00)
ESTADO ACTUAL:	FINALIZADO

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

INFORMACIÓN CONTRACTUAL

OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA se obliga con EL CONTRATANTE a prestar los servicios profesionales en forma personal, con autonomía técnica y administrativa como Profesional Técnico de Apoyo para la Subdirección Técnico Energética del Fondo de Energías No Convencionales y Gestión Eficiente de la Energía – FENOGE, en desarrollo de las actividades técnico-administrativas requeridas para su operación y el cumplimiento de su objeto, especialmente al apoyo en el seguimiento y gestión derivada de los negocios que se suscriban para el desarrollo de la AFPEI Bahía Málaga y las demás iniciativas que se adelanten.

ALCANCE DEL OBJETO: Para la adecuada realización de las actividades de apoyo técnico-administrativo a la Subdirección Técnico-Energética, el contratista deberá adelantar, entre otras y sin limitarse a estas, las actividades relacionadas con el apoyo a la supervisión de los negocios jurídicos derivados en los siguientes términos:

i. Técnicos, mediante el seguimiento y gestión de los indicadores desarrollados para su implementación, particularmente, de los contratos que se suscriban para el desarrollo de la AFPEI Bahía Málaga, y el contrato de interventoría derivado del mencionado contrato.

ii. Términos financieros, mediante el trámite y seguimiento a los pagos de los negocios jurídicos derivados, de acuerdo a los hitos definidos en los mismos, en especial, de los contratos que se suscriban para el desarrollo de la AFPEI Bahía Málaga y el contrato de interventoría derivado del mencionados contrato.

iii. Verificación de las metas de la AFPEI Bahía Málaga, y los respectivos reportes de avance, resultados y recomendaciones a los actores que correspondan.

iv. Apoyar la revisión de los productos entregados por los contratistas de los negocios jurídicos derivados, especialmente, de la Interventoría del contrato que se derive de la AFPEI Bahía Málaga. Por otro lado, como

DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR FINANCIERO. EL FIDEICOMITENTE manifiesta que LA FIDUCIARIA lo ha enterado ampliamente de la existencia del Defensor del Consumidor Financiero de FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.; que conoce quién ostenta ese cargo en LA FIDUCIARIA; que conoce las funciones y obligaciones del Defensor del Consumidor Financiero, y que se le ha suministrado información relacionada con los derechos que, como cliente, tiene para acudir directamente al Defensor del Consumidor Financiero con el fin que sean resultas sus peticiones, quejas y reclamos en los términos establecidos en la Ley, sus Decretos Reglamentarios y demás normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan, los datos del Defensor del Consumidor Financiero son: principal Dr. JOSÉ FEDERICO USTÁRIZ GONZÁLEZ. Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Oficity en la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108164, Fax: Ext. 500. E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua". Suplente, Nombre: Bertha García Meza, Dirección de notificaciones: Carrera 11 A #96-51 | Oficina 203, Edificio Oficity Bogotá D.C., Horario de atención: 8:00 a.m. - 12:00 m. | 2:00 p.m. – 6:00 p.m. de lunes a viernes., Teléfonos de contacto: 601 610 8161 / 601 610 8164, Dirección electrónica: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com

parte del apoyo administrativo requerido para el adecuado funcionamiento de la Subdirección Técnico-Energética del Fondo, el contratista deberá adelantar, entre otras y sin limitarse a estas, las actividades relacionadas con el apoyo a la gestión de PQRS de la Subdirección Técnico-Energética, desde la proyección de respuestas con enfoque técnico, así como el apoyo a los profesionales técnicos, coordinadores, subdirector y asesores de la Subdirección TécnicoEnergética en las tareas administrativas y logística que se presenten en el marco del desarrollo de sus funciones, y, finalmente, el apoyo en el proceso de seguimiento de indicadores y reporte de metas.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

En el desarrollo del objeto LA CONTRATISTA se obliga a:

OBLIGACIONES GENERALES:

Son obligaciones generales del Contratista, las siguientes:

1. Presentar un informe mensual de las actividades realizadas durante el periodo, así como el informe final cuando corresponda, en relación con el cumplimiento de las obligaciones pactadas. Tales informes deben ser presentados dentro de los cinco (5) primeros días hábiles del mes siguiente al periodo informado.

2. Presentar los informes y/o reportes relacionados el cumplimiento del objeto del Contrato cuando sean solicitados por el Supervisor de este. Los informes y/o reportes deben ajustarse al formato y/o contenido indicado por el Supervisor y deben presentarse dentro de los plazos acordados con él previamente, además deben ajustarse al contexto en el que son requeridos y necesidades del Fondo.

3. Declarar ante el Supervisor y/o el Comité Directivo del Fondo, de oficio o a solicitud de estos, los potenciales conflictos de interés que identifique y que puedan poner en riesgo el cumplimiento imparcial y transparente del objeto contractual y las obligaciones contraídas, o que influencien negativamente el desempeño de los deberes y responsabilidades como miembro del Equipo Ejecutor del FENOGE.

4. Informar a la autoridad competente la existencia de hechos irregulares o posibles actos de corrupción relativos o relacionados con el Fondo, velando por la transparencia y la buena fe en las actividades desarrolladas en el marco del Contrato.

5. Mantener la información producto del cumplimiento de sus obligaciones como informes, actas y demás, actualizada y organizada en formato físico y/o digital, cuando se le requiera.

6. Abstenerse de divulgar total o parcialmente la información entregada por el FENOGE, el Ministerio de Minas y Energía o a la cual accede en ejercicio de su calidad contractual a cualquier persona natural o jurídica, entidades públicas o compañías privadas. En caso de ser necesaria la entrega de la información a cualquier autoridad, se debe cumplir con los mecanismos de cuidado, protección y manejo responsable de la información, previa notificación al Supervisor y/o Director Ejecutivo, con el fin de que estos puedan tomar las acciones administrativas y judiciales pertinentes, si a ello hubiere lugar.

7. Acreditar el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, de conformidad con la normatividad vigente.

8. Constituir la garantía de cumplimiento y mantenerla vigente durante la ejecución del Contrato; la cual

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR FINANCIERO. EL FIDEICOMITENTE manifiesta que LA FIDUCIARIA lo ha enterado ampliamente de la existencia del Defensor del Consumidor Financiero de FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.; que conoce quién ostenta ese cargo en LA FIDUCIARIA; que conoce las funciones y obligaciones del Defensor del Consumidor Financiero, y que se le ha suministrado información relacionada con los derechos que, como cliente, tiene para acudir directamente al Defensor del Consumidor Financiero con el fin que sean resultas sus peticiones, quejas y reclamos en los términos establecidos en la Ley, sus Decretos Reglamentarios y demás normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan, los datos del Defensor del Consumidor Financiero son: principal Dr. JOSÉ FEDERICO USTÁRIZ GONZÁLEZ. Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Oficity en la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108164, Fax: Ext. 500. E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua". Suplente, Nombre: Bertha García Meza, Dirección de notificaciones: Carrera 11 A #96-51 | Oficina 203, Edificio Oficity Bogotá D.C., Horario de atención: 8:00 a.m. - 12:00 m. | 2:00 p.m. – 6:00 p.m. de lunes a viernes., Teléfonos de contacto: 601 610 8161 / 601 610 8164, Dirección electrónica: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com

deberá ser entregada a la fiducia que administre los recursos del Patrimonio Autónomo.

9. Responder por la salvaguarda y preservación de los equipos y elementos que le sean asignados para el cumplimiento de sus actividades contractuales.

10.Gestionar con el Contratante, la afiliación a la entidad administradora de riesgos laborales como cotizante independiente o el reporte de la correspondiente novedad en la afiliación del nuevo Contrato (inciso 2 del artículo 9 del decreto 723 de 2013).

11.Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta el Supervisor y participar de acuerdo con las instrucciones de este en las reuniones, comités, grupos de seguimiento o gestión, eventos y demás espacios que se requiera en cumplimiento de su objeto informando los resultados de estas cuando así se le solicite. El Contratista deberá documentar las reuniones velando por el diligenciamiento las correspondientes actas o listados de asistencia en los formatos dispuestos por el Fondo.

12.Desplazarse al lugar en que se requiera la prestación del servicio, cuando que sea diferente al lugar de ejecución del Contrato, en cumplimiento del objeto contractual.

13.Responder civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la ley.

14.Informar al Contratante sobre la variación del régimen tributario que se presente durante la ejecución del contrato.

15.Velar porque se cumplan las disposiciones establecidas en el Manual Operativo del Fondo y la normatividad vigente relativa o relacionada con el Fondo.

16.Realizar todas las obligaciones asignadas con criterios de celeridad, responsabilidad y transparencia.

17.Reportar a la fiduciaria la información a la que se hace referencia en el artículo 3.2.7.5 del Decreto 1273 de 2018, “Reporte de Información” o aquel que lo modifique o sustituya. 18.Estudiar y conocer de manera detallada los contratos derivados de la Invitación Abierta No. 03 de 2023 (IA-03-2023-FENOGE) e Invitación Abierta No. 05 de 2022 (IA-05- 2022-FENOGE), para la implementación y la interventoría respectivamente de la AFPEI Bahía Málaga, incluyendo sus diferentes alcances y anexos, así como todos los documentos surtidos en el marco los mencionados procesos de selección.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Apoyar el proceso de revisión y verificación en su totalidad de los informes y/o productos presentados por la interventoría y/o implementador referente a los contratos que se suscriban para el desarrollo de la AFPEI Bahía Málaga como parte de la supervisión, realizando las observaciones y recomendaciones que encuentre pertinentes y necesarias para garantizar la adecuada ejecución de la etapa operativa de los programas y sus diferentes componentes, así como las solicitudes de aclaración, corrección, cambio o ajuste necesarias que, se consideren, deban ser presentadas.

2. Realizar seguimiento de las metas y/o indicadores de seguimiento surtidos de la implementación de la AFPEI Bahía Málaga y contratación derivada, presentando las recomendaciones y alertas a que haya lugar para lograr tales objetivos y metas en el plazo de ejecución de los programas y para que estos se ejecuten en

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR FINANCIERO. EL FIDEICOMITENTE manifiesta que LA FIDUCIARIA lo ha enterado ampliamente de la existencia del Defensor del Consumidor Financiero de FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.; que conoce quién ostenta ese cargo en LA FIDUCIARIA; que conoce las funciones y obligaciones del Defensor del Consumidor Financiero, y que se le ha suministrado información relacionada con los derechos que, como cliente, tiene para acudir directamente al Defensor del Consumidor Financiero con el fin que sean resultas sus peticiones, quejas y reclamos en los términos establecidos en la Ley, sus Decretos Reglamentarios y demás normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan, los datos del Defensor del Consumidor Financiero son: principal Dr. JOSÉ FEDERICO USTÁRIZ GONZÁLEZ. Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Oficity en la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108164, Fax: Ext. 500. E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua". Suplente, Nombre: Bertha García Meza, Dirección de notificaciones: Carrera 11 A #96-51 | Oficina 203, Edificio Oficity Bogotá D.C., Horario de atención: 8:00 a.m. - 12:00 m. | 2:00 p.m. – 6:00 p.m. de lunes a viernes., Teléfonos de contacto: 601 610 8161 / 601 610 8164, Dirección electrónica: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com

los términos, condiciones y plazos establecidos.

3. Apoyar en lo que corresponda la elaboración de respuesta a las solicitudes, peticiones y demás oficios y comunicaciones dirigidos al FENOGE en el marco de la implementación de todas las iniciativas ejecutadas y/o financiadas por FENOGE, en especial, en lo relacionado con la AFPEI Bahía Málaga y contratación derivada, socializando previamente tal respuesta con su supervisor y con la Dirección Ejecutiva del Fondo; así como proyectar y/o revisar, según corresponda, las respuestas, requerimientos, conceptos, directrices y recomendaciones de la Dirección Ejecutiva del FENOGE.

4. Informar oportunamente al FENOGE sobre situaciones que a su criterio puedan afectar de manera sustancial la adecuada ejecución de la AFPEI Bahía Málaga y contratación derivada, o que pongan en riesgo alcanzar los objetivos y metas del mismo.

5. Gestionar tanto el archivo físico como digital de la documentación y evidencias de las iniciativas financias y/o ejecutadas por el Fondo, especialmente, la AFPEI Bahía Málaga y contratación derivada, de acuerdo con las políticas y procedimientos internos del FENOGE.

6. Apoyar las actividades técnicas para previas necesarias para la puesta en marcha y contrataciones asociadas a la financiación o implementación de las propuestas de planes, programas, proyectos, asistencias técnicas o actividades de fomento, promoción, estímulo, e incentivo u otras a través del Fondo, previa aprobación por parte las instancias pertinentes, para lo cual deberá, entre otras y sin limitarse a ellas, realizar las siguientes acciones:

a. Apoyar desde el componente técnico, la planeación, estructuración y revisión de negocios jurídicos que deba suscribir el FENOGE con terceros solicitantes o proponentes para ejecutar o financiar las propuestas aprobadas por el Comité Directivo del FENOGE en aplicación del Manual Operativo del Fondo.

b. Apoyar desde el componente técnico, la etapa de planeación de la contratación de bienes, obras y servicios requeridos para implementar las propuestas aprobadas por el Comité Directivo del FENOGE, de acuerdo con el Manual de Contratación del Fondo o las demás normas o lineamientos que resulten aplicables, lo cual incluye el apoyo en la elaboración de estudios y sondeos de mercado y la preparación de Términos y Condiciones Contractuales y demás documentos previos a los procesos de selección y contratación del Fondo.

c. Participar el desarrollo de procesos de selección y contratación del Fondo desde el componente técnico en todas las actividades que se requieran, evaluar y ser parte de los comités evaluadores en los que sea designado por el Director Ejecutivo o el Comité Directivo del FENOGE u otros que se conformen, según aplique, gestionando todas las actividades y proyectando los documentos necesarios para el trámite de tales procesos en caso de que sea necesario.

d. Realizar la revisión de documentos, respuestas a observaciones, evaluaciones de ofertas y demás elaborados por otros miembros del Equipo Ejecutor o de las diferentes Unidades Coordinadoras que se conformen en el marco de los procesos de selección o contratación del Fondo, cuando lo solicite el Supervisor del Contrato.

7. Apoyar el seguimiento a la ejecución y liquidación de los negocios jurídicos derivados suscritos por el Patrimonio Autónomo Fideicomiso FENOGE para la ejecución de planes, programas, proyectos, asistencias técnicas o actividades de fomento, promoción, estímulo, e incentivo u otras que sean ejecutados y/o

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR FINANCIERO. EL FIDEICOMITENTE manifiesta que LA FIDUCIARIA lo ha enterado ampliamente de la existencia del Defensor del Consumidor Financiero de FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.; que conoce quién ostenta ese cargo en LA FIDUCIARIA; que conoce las funciones y obligaciones del Defensor del Consumidor Financiero, y que se le ha suministrado información relacionada con los derechos que, como cliente, tiene para acudir directamente al Defensor del Consumidor Financiero con el fin que sean resultas sus peticiones, quejas y reclamos en los términos establecidos en la Ley, sus Decretos Reglamentarios y demás normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan, los datos del Defensor del Consumidor Financiero son: principal Dr. JOSÉ FEDERICO USTÁRIZ GONZÁLEZ. Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Oficity en la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108164, Fax: Ext. 500. E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua". Suplente, Nombre: Bertha García Meza, Dirección de notificaciones: Carrera 11 A #96-51 | Oficina 203, Edificio Oficity Bogotá D.C., Horario de atención: 8:00 a.m. - 12:00 m. | 2:00 p.m. – 6:00 p.m. de lunes a viernes., Teléfonos de contacto: 601 610 8161 / 601 610 8164, Dirección electrónica: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com

financiados a través del Fondo.

8. Realizar reportes e informes sobre el estado de los negocios jurídicos derivados del fideicomiso supervisados, incluyendo su concepto y recomendación técnica y la identificación y análisis de riesgos y medidas de mitigación, entre otros, de acuerdo con las instrucciones y metodología propuesta por el Supervisor del Contrato, requerimientos del FENOGE y/o Ministerio de Minas y Energía y/o autoridades de cualquier orden y/o entes de control.

9. Participar de acuerdo con las instrucciones del Supervisor, en las reuniones, comités, eventos y demás espacios que se requiera en cumplimiento de su objeto contractual, informando los resultados de las mismas cuando haya lugar a ello y elaborar las actas de las reuniones en las cuales se participe.

10.Realizar el seguimiento y control a la emisión de los certificados de gestión ambiental que se han generados en el marco del desarrollo de las iniciativas financiadas y/o ejecutadas por el Fondo.

11.Apoyar a los profesionales de la Subdirección Técnico-Energética y a los Asesores Técnicos de la Dirección Ejecutiva, en los trámites administrativos surtidos en la ejecución de sus funciones, tales como tramitación y radicación de pagos a contratistas, proyección de oficios de respuesta a solicitudes de información de terceros, entes de control, contratistas y proveedores, y las demás que el supervisor del contrato considere pertinentes.

12.Las demás que sean necesarias para la adecuada operación técnica del Fondo y cumplimiento de sus objetivos, en lo relacionado con las actividades desarrolladas por la Subdirección Técnico-Energética.

Cordialmente,

Maria Alejandra Sanchez Rivera
DIRECTIVO
DIRECCIÓN DE CONTRATOS

Elaboró: Yair Fernando Salgado Herrera
Revisó: Claudia Marcela Lopez Tenorio
Aprobó: Maria Alejandra Sanchez Rivera
Anexos: N/A
CC: DIANA MARCELA ROBAYO DE LAMPERA - PROFESIONAL 3 -
CC: Claudia Marcela Lopez Tenorio - ASESOR -
CC: Maria Alejandra Sanchez Rivera - DIRECTIVO -
CC: Maria Fernanda Ramirez Garcia - TECNICO -
CC: Yair Fernando Salgado Herrera - PROFESIONAL JURIDICO -
CC: GINA PAOLA CUBILLOS CASTAÑEDA - undefined - FENOGE
CC: JUAN CAMILO DÍAZ GUEVARA - undefined - FENOGE

DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR FINANCIERO. EL FIDEICOMITENTE manifiesta que LA FIDUCIARIA lo ha enterado ampliamente de la existencia del Defensor del Consumidor Financiero de FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.; que conoce quién ostenta ese cargo en LA FIDUCIARIA; que conoce las funciones y obligaciones del Defensor del Consumidor Financiero, y que se le ha suministrado información relacionada con los derechos que, como cliente, tiene para acudir directamente al Defensor del Consumidor Financiero con el fin que sean resultas sus peticiones, quejas y reclamos en los términos establecidos en la Ley, sus Decretos Reglamentarios y demás normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan, los datos del Defensor del Consumidor Financiero son: principal Dr. JOSÉ FEDERICO USTÁRIZ GONZÁLEZ. Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Oficity en la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108164, Fax: Ext. 500. E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua". Suplente, Nombre: Bertha García Meza, Dirección de notificaciones: Carrera 11 A #96-51 | Oficina 203, Edificio Oficity Bogotá D.C., Horario de atención: 8:00 a.m. - 12:00 m. | 2:00 p.m. – 6:00 p.m. de lunes a viernes., Teléfonos de contacto: 601 610 8161 / 601 610 8164, Dirección electrónica: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com

Fecha: 2025-10-14 16:51:46
Radicado: I2025003901
Radicados Asociados:
Total Anexos: 0 No. Folios:
Destino: Verónica Ponce Vallejo
Para Respuesta o Adicionales Cite No. de Radicado

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251014-165240-628796-29923238
2025-10-14T17:52:32-05:00 - Página 1 de 6

ACTA DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO No. 2025 - 075

INFORMACIÓN DEL CONTRATO		
Nombre del Contratista: MANUEL EDGARDO MANOTAS ESTRADA	**Tipo y Número de Identificación:** **C.C:** 1.001.866.357	
Objeto: Prestar servicios profesionales a la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) en los asuntos técnicos relacionados con la aprobación de cargos tarifarios de distribución y comercialización de gas combustible por redes de tubería para mercados existentes y/o nuevos.		
Valor del Contrato: TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 36.400.000)		
Fecha de Inicio: 7 de marzo de 2025	**Fecha de Terminación:** 7 de noviembre de 2025	
Plazo de Ejecución: El contrato tendrá una duración de desde la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución, perfeccionamiento y legalización hasta el 7 de noviembre de 2025.	**CDP N:** 9925 de 2025	**RP N:** 21625 de 2025

MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

De conformidad con lo indicado en el Manual de Contratación de la Entidad, el presente contrato requiere ser objeto de modificación en el marco del principio de la autonomía de la voluntad de las partes. Para el efecto, está modificación se realiza durante el plazo de ejecución del respectivo contrato y cuenta con la respectiva justificación.

Prórroga: X Fecha de la prórroga: 14 de octubre de 2025

Adición: X Fecha de la adición: 14 de octubre de 2025

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251014-165240-628796-29923238
2025-10-14T17:52:32-05:00 - Pagina 2 de 6

JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

El contrato tiene establecido un plazo de duración de ocho (8) meses que finalizan el día 7 de noviembre; sin embargo, a la fecha la Entidad requiere seguir contando con los servicios contratados, motivo por el que se procederá con la modificación del contrato para prorrogar el plazo inicial y adicionar su valor, dado que la Comisión no dispone en su planta de personal de profesionales técnicos suficientes para atender los servicios descritos.

De acuerdo con lo anterior, es necesario prorrogar el plazo de ejecución del contrato hasta el 31 de diciembre de 2025 y, en consecuencia, adicionar el valor del mismo.

MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Conforme a la necesidad descrita, resulta necesario ADICIONAR el valor y PRORROGAR el plazo de duración, del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 2025 – 075.

VALOR DE ADICIÓN

De acuerdo a lo indicado, el valor inicialmente pactado será adicionado en OCHO MILLONES TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($8.038.333).

VALOR TOTAL CONTRATO CON ADICIÓN

Con la adición, el contrato tendrá un valor total de CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($44.438.333).

MODIFICACIÓN FORMA DE PAGO

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251014-165240-628796-29923238
2025-10-14T17:52:32-05:00 - Página 3 de 6

El valor adicionado será pagado por la Comisión de Regulación de Energía y Gas - CREG al contratista, de la siguiente manera: a) Un (1) primer pago por valor de TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($3.488.333) en el mes de noviembre del 2025; b) Un (1) pago a diciembre del 2025 por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($4.550.000); los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del Programa Anual de Caja "PAC".

Estarán sujetos cada uno de los pagos a la previa presentación de los siguientes documentos: i) presentación de factura o cuenta de cobro por parte del contratista. ii) el informe de las actividades realizado por parte del contratista cuando haya lugar. iii) soporte de cumplimiento del pago de los aportes al sistema integral de seguridad social del período correspondiente a la ejecución y vigencia del contrato. iv) al recibo a satisfacción de los productos pactados por parte del supervisor del contrato. v) todos los demás documentos soporte y cumplimiento de los demás requisitos de ley.

La Comisión de Regulación de Energía y Gas - CREG hará los descuentos tributarios a que haya lugar sobre los pagos, de acuerdo con las disposiciones vigentes u otros, en caso de surgir nuevas disposiciones tributarias.

Los pagos se efectuarán mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria que indique el contratista, reportada en el sistema SECOP II y la indicada en la certificación de cuenta bancaria anexa en los documentos requeridos para la suscripción del contrato.

PRORROGA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN

El contrato tendrá una duración hasta el 31 de diciembre de 2025.

MODIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

No se realizarán modificaciones a las obligaciones específicas del contrato.

MODIFICACIÓN GARANTÍAS

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251014-165240-628796-29923238
2025-10-14T17:52:32-05:00 - Pagina 4 de 6

En virtud de las modificaciones a pactarse, el Contratista deberá modificar/ampliar la Garantía Única de Cumplimiento inicialmente constituida en favor de la CREG, por el plazo y valor modificados.

La presente solicitud de modificación contractual es aprobada por el Ordenador del Gasto previa presentación y recomendación del Comité de Expertos No. 51 del 27 de agosto de 2025.

CONTRATANTE

Ordenador del Gasto
Nombre: VERONICA PONCE VALLEJO
Cargo: Subdirectora Administrativa y Financiera

Firma electrónica al final del documento.

CONTRATISTA

Nombre: MANUEL EDGARDO MANOTAS ESTRADA
Identificación: C.C: 1.001.866.357

Firma electrónica al final del documento.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251014-165240-628796-29923238
2025-10-14T17:52:32-05:00 - Pagina 5 de 6

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

I2025003901

Comisión de Regulación de Energía y Gas

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251014-165240-628796-29923238

Estado: Finalizado

Creación: 2025-10-14 16:52:40

Finalización: 2025-10-14 17:52:31

Escanee el código para verificación

Aprobación: Ordenador del Gasto

Verónica Ponce Vallejo
veronica.ponce@creg.gov.co
36753770
Subdirectora Administrativa y Financiera
Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG)

Firma: Contratista

Manuel Edgardo Manotas Estrada
manuel.manotas@creg.gov.co
1001866357

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251014-165240-628796-29923238
2025-10-14T17:52:32-05:00 - Pagina 6 de 6

REPORTE DE TRAZABILIDAD

I2025003901

Comisión de Regulación de Energía y Gas

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251014-165240-628796-29923238

Creación: 2025-10-14 16:52:40

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-10-14 17:52:31

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Manuel Edgardo Manotas Estrada manuel.manotas@creg.gov.co	Aprobado	Env.: 2025-10-14 16:52:46 Lec.: 2025-10-14 17:50:28 Res.: 2025-10-14 17:51:37 IP Res.: 191.89.242.210
Aprobación	Verónica Ponce Vallejo veronica.ponce@creg.gov.co Subdirectora Administrativa y Financiera Comisión de Regulación de Energía y Gas	Aprobado	Env.: 2025-10-14 17:51:37 Lec.: 2025-10-14 17:52:25 Res.: 2025-10-14 17:52:31 IP Res.: 190.71.147.18

CERTIFICADO LABORAL

El suscrito Representante Legal del Consorcio COPVO 2022 identificado con el NIT 901.621.150-1, encargado de la Interventoría Técnica Administrativa y Financiera de la obra cuyo objeto es la Construcción Adecuación y Ampliación de la Plaza Central del municipio de Sabanalarga, certifica que el señor **MANUEL EDGARDO MANOTAS ESTRADA**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.001.866.357 de Sabanalarga Atlántico, laboro para este Consorcio como Ingeniero Electricista, desde el día 1 de abril de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023, adscrito a las actividades del sistema eléctrico de las remodelaciones que se adelanta en el Proyecto Construcción, Caracterización Energética y Estructuración de planeación de proyectos de Gestión Eficiente de Energía y fuentes de energía no convencionales, Adecuación Y Ampliación De La Plaza Central Del Municipio De Sabanalarga. Su desempeño fueexcelente cumpliendo a cabalidad todas las funciones asignadas.

Se expide lo anterior a solicitud del interesado

Sabanalarga, enero de 2024.

CONSORCIO COVPO 2022
INTERVENTORIA

UBALDO RAFAEL CUENTAS GARCIA
CONSORCIO COVPO 2022
Correo: interventoriacovpo2022@gmail.com

CA INGENIERÍAS

CENTRO AIRE, INGENIERÍA, CONSTRUCCIÓN Y GESTIÓN AMBIENTAL S.A.S.

Su necesidad es nuestra prioridad

CONSTANCIA LABORAL

A QUIEN LE INTERESE

CENTRO AIRES INGENIERÍA, CONSTRUCCIÓN Y GESTIÓN AMBIENTAL S.A.S. certifica que el señor(a) **MANUEL EDGARDO MANOTAS ESTRADA** identificado con cedula de ciudadanía No 1001866357 De Sabanalarga Atlántico trabajo con esta empresa desde el 10 de noviembre del año 2022 hasta el 30 de noviembre del año 2023 desempeñando el cargo de Ingeniero eléctrico en control y automatización de procesos industriales, auditorías energéticas, incursionando el piloto de la empresa enfocado en la estructuración de proyectos de Fuentes No Convencionales de Energía específicamente en el área de energía solar y Gestión Eficiente de Energía.

La anterior certificación se expide en Barranquilla, a los (10) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023)

Para cualquier verificación de este documento por favor comunicarse con jorgecruzcaingenieria@gmail.com profesional de nómina y contratación, o al teléfono 3107231473

Atentamente

Breiner Cruz Llanos.
DIRECTOR DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO.

C&M INGENIERIA LTDA.
OBRAS CIVILES • MONTAJES ELECTRICOS • GERENCIA DE PROYECTOS
Nit.: 802020476-7

CERTIFICACION LABORAL

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL CON FUNCIONES DE JEFE DE PERSONAL DE C&M INGENIERIA & ARQUITECTURA LTDA. HACE CONSTAR:

Que el señor **MANUEL EDGARDO MANOTAS ESTRADA,** identificado con cedula de ciudadanía No.1.001.866.357, expedida en Sabanalarga, Atlántico estuvo vinculado a esta empresa desde 1 de noviembre de 2021 hasta el 31 de marzo de 2023, Desempeñándose en el cargo de residente de obra como estudiante de Ingeniería Eléctrica**,** en el departamento de Ingeniería Eléctrica, dentro de sus funciones tuvo manejo de cuadrillas de oficiales y ayudantes, auditorías energética, manejo de caja menor, manejo de inventarios, liquidación de nóminas y liquidación avances de obras, demostrando ser una persona responsable, honesta, colaboradora y cumplidora de sus deberes y funciones.

Se expide la presente certificación sin enmendaduras ni borrones en Barranquilla a los Veintiocho (28) días del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023).

ARCELIA CUJIÑO PELAEZ
SECRETARIA GENERAL

Carrera 59 N° 91-100 Teléfono: (5) 3011030 Celular 300 809218 Email:
cymingenieria2003@gmail.com
Barranquilla Colombia

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 10 de enero de 2026, a las 16:46:12, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1001866357
Código de Verificación	1001866357260110164612

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 288299409

PIB
16:51:48

Bogotá DC, 10 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MANUEL EDGARDO MANOTAS ESTRADA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1001866357:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:19:39 horas del 30/12/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1001866357,** Apellidos y Nombres **MANOTAS ESTRADA MANUEL EDGARDO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Secretaría de educación distrital de barranquilla**, con NIT **890102018-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 30/12/2025 04:12:12 p. m. para **el Nº de Expediente o Comparendo:** Nº. **1001866357**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **131493371** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Información 515 9000

Dios y Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

GOV.CO

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 04:17:30 PM horas del 30/12/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1001866357**
Apellidos y Nombres: **MANOTAS ESTRADA MANUEL EDGARDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1001866357 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 30/12/2025 04:13 PM

Código Verificación: **BJMVSQ5CAL**

Válida hasta: **30/03/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO DIRECTOR DE RECLUTAMIENTO

C E R T I F I C A

Que el señor MANUEL EDGARDO MANOTAS ESTRADA identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1001866357, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	MANUEL
Segundo Nombre:	EDGARDO
Primer Apellido:	MANOTAS
Segundo Apellido:	ESTRADA
Tipo Documento:	Cédula de Ciudadanía
Número Documento:	1001866357
Razón para el estado:	Inscripción
Estado del ciudadano:	En registro

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 28 días del mes de Noviembre de 2025, a las 3:09:59 PM.

Cordialmente,



Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

Generó: Sistema de Información de Reclutamiento

EPS

sura

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA

EPS SURAMERICANA S.A. en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado **EPS SURA**

CERTIFICA

Que **MANUEL EDGARDO MANOTAS ESTRADA** identificado(a) con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **1001866357** está registrado(a) en el PBS EPS SURA con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1001866357
NOMBRES Y APELLIDOS	MANUEL EDGARDO MANOTAS ESTRADA
TIPO DE AFILIADO	TITULAR
PARENTESCO	TITULAR
ESTADO DE AFILIACIÓN	TIENE DERECHO A COBERTURA INTEGRAL
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	COBERTURA INTEGRAL
FECHA DE INGRESO A EPS SURA	30/06/2023
FECHA RETIRO EPS SURA	ACTIVO(A)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SURA	316
SEMANAS COTIZADAS ÚLTIMO AÑO	52

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES
Fecha de generación: **30/12/2025**

ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

MANUEL EDGARDO MANOTAS ESTRADA, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.001.866.357**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 30 de Diciembre del 2025.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

En este momento de su vida, lo que más le conviene es estar en un fondo privado como Porvenir, ¿por que? porque está acumulando semanas, ahorrando dinero y obteniendo rendimiento.

FECHA	Noviembre 25 DE 2025

INFORMACIÓN DEL PACIENTE / COLABORADOR

NOMBRES Y APELLIDOS	MANUEL EDGARDO MANOTAS ESTRADA								
N° DE IDENTIFICACIÓN	1.001.866.357								
EDAD	23 AÑOS								
EMPRESA: PARTICULAR									
INGRESO	X	SEGUIMIENTO		REINTEGRO		EGRESO		OTRO:	

PRUEBAS REALIZADAS:

EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR.

CONCEPTO DE APTITUD PARA EL CARGO: INSTRUCTOR
APTO

RECOMENDACIONES GENERALES
Continuar actividad física. Continuar manejo específico por EPS. Pausas activas, control ergonómico en puesto de trabajo.



María M Coba Monsalvo
Med. Especialista en SST
Lic SO: 7417.



Certificado de Cuenta

Nu Compañía de Financiamiento S.A., NIT 901.658.107-2

Nombre

Manuel Edgardo Manotas Estrada

Identificación

Cédula de ciudadanía: 1001866357

Cuenta de ahorros

Número de cuenta: 55906902

Estado

Activa

Cliente desde

11 de octubre de 2024

Esta certificación fue expedida el 28 de noviembre de 2025 a solicitud del titular.

Nu Compañía de Financiamiento S.A. asegura la autenticidad de la información aquí contenida y el uso correcto de acuerdo al reglamento de la Cuenta de Ahorros Nu.

Equipo Nu.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Nu Compañía de Financiamiento S.A.

Fogafín Seguridad para tu dinero | Producto protegido por el Seguro de Depósitos www.fogafin.gov.co